

DECRETO N°

TEMUCO,

10 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 813 de fecha 15 de abril del 2019, en la cual se informa a Desarrollos Ufro el plazo y monto de la boleta de garantía para “ Garantizar obras de urbanización en Av. Simón Bolívar (entre Av. Universitaria y Martín Lutero Poniente) y Av. Universitaria (entre final de proyecto Frankfurt II y Av. Simón Bolívar) frente a lotes 8H – 1, 8I – 1, 8J – 1. ”
- 3.- La Carta de fecha 30 de abril del 2019 enviada por Desarrollos UFRO en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 353505-4 del Banco Chile de fecha 30 de abril del 2019.
- 4.- El Oficio N° 907 de fecha 03 de mayo del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 353505-4 de fecha 30 de abril del 2019 por un monto de 1.380 UF con fecha de vencimiento el día 28 de agosto del 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 353505-4 del Banco de Chile de fecha 30 de abril del 2019 por un monto de 1.380 UF con fecha de vencimiento el día 28 de agosto del 2019 para “ Garantizar obras de urbanización en Av. Simón Bolívar (entre Av. Universitaria y Martín Lutero Poniente) y Av. Universitaria (entre final de proyecto Frankfurt II y Av. Simón Bolívar) frente a lotes 8H – 1, 8I – 1, 8J – 1. ”
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJR/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Desarrollos UFRO
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes


Por Orden del Alcalde”
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


